

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 08 AGO 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 029

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 0001 de fecha 10-01-2017 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2017.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Quinta Modificación Interna al Presupuesto Año 2017 Departamento de Salud como se indica:  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 04 999	OTROS	- 500
<b>TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS</b>		<b>- 500</b>

Auméntese

22 04 010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REP. DE INMUEBLES	500
<b>TOTAL AUMENTO GASTOS</b>		<b>500</b>



- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

MCD/EAO/BOC/rmr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado ✓	Observado	Revisado